



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN VRIN N° **040** -2018-UNFV

San Miguel, **08 FEB. 2018**

Visto, el **Oficio N° 377-2017-DAE-FE-UNFV** de fecha 29.12.2017, de la Decana de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual da su conformidad a fin de que el **Dr. MANUEL ASMAT ASMAD**, Docente Ordinario con la categoría de Principal a Tiempo Completo, cumpla su Carga No Lectiva - 2018 (**25 horas semanales**) en el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, para realizar gestión administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que, el inc. 65.2 del Artículo 65° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras la del sub-numeral 65.2.1. “**Dirigir y ejecutar la política general de Investigación en la Universidad**”;

Que, el Artículo 5° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece como fines, entre otros, “**Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista con una visión de futuro**”;

Que, mediante **Resolución R. N° 1940-2017-CU-UNFV** de fecha 05.12.2017, la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobó el Reglamento de Distribución de Carga Académica Docente (**Lectiva y no Lectiva**), la cual señala en su Artículo 31° - De La Carga No Lectiva que “**La CNL es el conjunto de actividades académicas y de gestión que cumplen los docentes DE y TC (Ordinarios y Contratados), excepcionalmente los Jefes de Práctica a TC, según el cargo o responsabilidad que asumen a nivel de facultad, administración central u órganos desconcentrados, autorizada mediante resolución decanal, directoral o rectoral**”; asimismo el Artículo 36° de la misma norma refiere que “**El registro de la CNL de los docentes se realizará en el Aplicativo de Racionalización Académica. Este Aplicativo Informático emitirá la Ficha de Racionalización Académica que será impresa para la verificación, conformidad y firma del docente**”;

Que, con **Oficio N° 758-2017-VRIN-UNFV** de fecha 19.12.2017, el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, comunica a la Facultad de Educación que, en la racionalización del año 2018, el docente **MANUEL ASMAT ASMAD**, cumplirá las 25 horas de su Carga No Lectiva en el Vicerrectorado de Investigación, para realizar gestión administrativa;

Que, con **Oficio N° N°377-2017-DAE-FE-UNFV** de fecha 29.12.2017, la Decana de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, da su conformidad a fin de que el **Dr. MANUEL ASMAT ASMAD**, Docente Ordinario con la categoría de Principal a Tiempo Completo, cumpla su Carga No Lectiva - 2018 (**25 horas semanales**) en el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, para realizar gestión administrativa;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación mediante Proveído N° 00108-2018-VRIN-UNFV, de fecha 24.01.2018; y de conformidad con la Ley Universitaria-Ley N° 30220, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N°1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

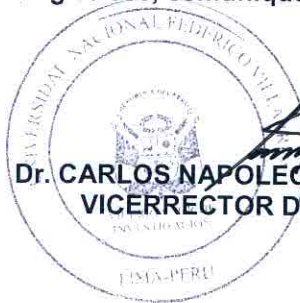
Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° **040** -2018-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al **Dr. MANUEL ASMAT ASMAD**, Docente Ordinario con la categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, a cumplir su Carga No Lectiva - 2018 (**25 horas semanales**) en el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, para realizar gestión administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado Académico, la Facultad de Educación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como la Oficinas Central de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION



Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

GVZ